

# Nacionalidad para todos los ciudadanos (uruguayos)

- Introducción del colectivo: #SomosTodosUruguayos.
- El caso histórico-legal del ciudadano legal (extranjero).
- El impacto humano.
- Propuestas, sugerencias, soluciones.

**Contacto:** Alexis Ferrand / Email: [alexisferrand.uy@gmail.com](mailto:alexisferrand.uy@gmail.com)

Más información en: [www.nacionalidad.uy](http://www.nacionalidad.uy)

# ¿Quién es uruguayo?



Juramento de los 33 Orientales (Blanes). Varios de los "orientales" nacieron en lo que hoy en día es Argentina, Paraguay, Mozambique.

*"cada Estado siente quiénes son sus nacionales, y lo declara por su Derecho; en cambio, cada Estado decide quiénes son sus ciudadanos, y lo dispone por su Derecho, pues la nacionalidad corresponde a una cierta realidad de tipo sociológico o psicológico"* (Justino Jiménez de Aréchaga, La Constitución Nacional. Tomo II, pág. 186).

# Breve resumen histórico- legal

## **Nuestra Constitución**

- No define nacionalidad.
- Sí define ciudadanía, incluyendo el derecho a la ciudadanía legal (art. 75).
- El artículo 77 de la Constitución Nacional reza que todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación.

## **Leyes que definen la nacionalidad**

- Recién en las leyes 16.021 (1989) y 19.362 (2016) se definió la nacionalidad uruguaya con base en los criterios jurídicos *jus soli* y *jus sanguinis*.
- En el Código civil, ley 16.603, art. 22, se define que los ciudadanos no son extranjeros, pero no los define como nacionales.

# Países en los que legalmente existen ciudadanos que no son nacionales



Según entendemos, no hay otros países en los que un ciudadano no sea también nacional. Aunque hay casos de países en los que hay nacionales que no tienen la misma ciudadanía.

# Países del mundo en los que es imposible, legalmente, tomar la nacionalidad del país adoptivo

Países que no tienen herramienta legal para naturalizar



Created with paintmaps.com

**Según Diego Acosta, profesor y experto internacional en identidad y migración de la Universidad de Bristol, Uruguay y Myanmar (Birmania) son los únicos países en los que no existe la naturalización, o sea, la posibilidad de tomar la nacionalidad del país adoptivo.**

¿Por qué esto  
importa  
ahora?

- **Hasta el 2015 el mundo usaba ciudadanía y nacionalidad como sinónimos.** En el acuerdo de la ONU-OACI, la normativa internacional pasó a usar solamente “nacionalidad” como identidad nacional y en los documentos de viaje (pasaporte y cédula) solo figura “nacionalidad”.
- Además, los **acuerdos multilaterales y bilaterales son consistentes en el uso de nacionalidad** (aunque algunos también usan ciudadanía).
- **Hasta el 2015, en el caso de Uruguay los ciudadanos legales eran, de facto, uruguayos.** Pero con el cambio en la normativa internacional, y sin acción de parte de Uruguay frente a esta situación, pasaron nuevamente a ser extranjeros en la patria adoptiva.

# ¿Qué consecuencias trajo este cambio?

- Distintos países **comenzaron a solicitar visas** o a rechazar el pasaporte de los ciudadanos legales como cuestionable o falso.
- **Nos impidieron abordar aviones.** Esto a pesar de que la embajada del país que se visitaría había confirmado que los ciudadanos legales no precisábamos visa.
- **No sabemos si nos dejarán entrar** a diferentes países.
- **Las familias se sienten divididas**, con hijos/as nacidos en Uruguay que reciben un tratamiento diferente al de sus padres y hermanos mayores nacidos en el exterior.
- Hasta el **lector de pasaportes del Mercosur en el aeropuerto de Carrasco rechaza** nuestro documento por identificarlo como extranjero.
- Este es el impacto que más frustra, más cuesta, más divide porque nos convierte en ciudadanos de segunda.

# ¿Se aplican los convenios internacionales? ¿Y la reciprocidad?

- La mayoría de los **convenios** multilaterales, y muchos bilaterales, **solamente usan “nacionalidad”** dejando al ciudadano en una posición vulnerable.
- Por ejemplo, un ciudadano legal quiso viajar a Corea del Sur. La embajada uruguaya en Corea del Sur le explicó que los uruguayos no necesitan visa para viajar a aquel país. Pero cuando llegó fue interrogado por las autoridades coreanas por varias horas pues no era nacional uruguayo. Además, corrió el riesgo de que lo deportaran a su país de origen, en el que la doble ciudadanía es ilegal.
- Muchos países permiten la doble nacionalidad y muchísimos uruguayos tienen otras nacionalidades. Esto quiere decir que **Uruguay no aplica el criterio de reciprocidad** a los nacionales originarios de otros países.
- Esto cuestiona la seriedad de nuestro país como miembro de la comunidad internacional y deja al ciudadano legal sin protección.



Como país no solo no estamos contribuyendo a erradicar la apatridia sino que la fomentamos.

- Según ACNUR, el apátrida es **“una persona que no es reconocida por ningún país como ciudadano conforme a su legislación”**.
- Sin embargo, en Uruguay la persona apátrida residente tiene el derecho a la ciudadanía (art. 75), pero **no a la nacionalidad**.
- Las personas originarias de países en los que no se permite la **doble ciudadanía quedan de facto o de jure convertidas en apátridas** si ejercen su derecho constitucional. De hecho, muchos descubren que son de facto apátridas luego de obtener la ciudadanía legal.
- En 2018, Uruguay aprobó la ley 19.682, dando reconocimiento y protección al apátrida, y se **comprometió a reducir los casos de apatridia antes de 2024** al firmar la declaración de Brasil y ratificar varios convenios internacionales.
- Esto es lo que más nos sorprende: ¡creamos ciudadanos apátridas!

Los menores  
migrantes no  
pueden obtener  
la ciudadanía,  
no tienen  
identidad  
uruguaya.

- En muchos casos **Uruguay es la única identidad que conocen**. Para viajar se les complica mucho y sienten el rechazo de su país (Uruguay) y se sienten discriminados por su origen.
- Cantan el himno nacional, juran la bandera, pero son siempre extranjeros. No pueden ni siquiera soñar en representar al país en ninguna competición, pues la FIFA y la Comisión Olimpiada Internacional usan la “nacionalidad” como criterio para permitir que una persona participe representando a un país.
- No tienen **igualdad de derecho a la ciudadanía suspendida** que sus pares nacidos en Uruguay (o hijos o nietos)
- Esto es la que más duele, pues como padres podemos aguantar el rechazo, pero cuando se trata de nuestros hijos es insoportable.



# Propuestas que mejorarían la situación actual de los ciudadanos legales.

Comunicar claramente esta realidad de parte de:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores:** confirmar las políticas de cada país (¿se precisa visa?) y publicar estos **comunicados**. Confirmar que los ciudadanos legales tienen **derechos de protección consular** de acuerdo con el Convenio de Viena y otros convenios multilaterales y bilaterales.
- **Presidencia y Ministerio del Interior:** trabajar para lograr una **solución a esta situación**, facilitando los casos de las personas que quedaron apátridas en coordinación con el MRREE. **Responder al fallo de la INDDHH.**
- **Corte Electoral:** asegurar que cada persona que solicite la ciudadanía legal **sepa que no será nacional**, que puede perder su nacionalidad de origen y, por lo tanto, vivir sin una nacionalidad.



# Propuestas que solucionarían los problemas de los ciudadanos legales.

Soluciones permanentes dentro del legislativo:

- Aprobar, lo más urgente posible, la propuesta de ley de **Consolidación de la Libertad de Circulación de los Ciudadanos Legales Uruguayos**. Esto facilitaría que se aceptara el pasaporte. Esta propuesta se encuentra en la Comisión de códigos y Constitución del Parlamento.
- Y apoyar y aprobar una ley del **Derecho a la ciudadanía en igualdad**, o sea, asegurar la igualdad del ciudadano según el artículo 77 de la Constitución, incluyendo a los menores, para así lograr que Uruguay deje de ser uno de los únicos países del mundo que no tiene herramienta legal de naturalización.

Y termino preguntando de nuevo:  
¿Quién es uruguayo? ¿Qué siente el Estado?



*"cada Estado siente quiénes son sus nacionales, y lo declara por su Derecho"*

**Un blog personal para entender mas como se siente, como impacta (de Ali Hoghjou):**

**<https://www.nacionalidad.uy/2019-ciudadano-i-legal-pasaporte-no-reconocido-y-el-abandono-de-los-ciudadanos-por-parte-del-estado/>**